REGISTRADO

PATRICIA BRAIM
JEFA DEPARTAMENTO
SEC. ADM. DEL CONSEJO SUPERIOR

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 30 de agosto de 1996.

VISTO la Resolución nro. 22/96 del Consejo Académico de la Facultad Regional Delta, relacionada con la situación del alumno Gabriel Antonio PERUZOVIC, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno cursó en el año 1985 la materia Máquinas Eléctricas I y aprobó la misma sin respetar el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 29 de agosto de 1996, aconsejó refrendar la Resolución nro. 22/96 de la Facultad Regional Delta.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

REGISTRADO
p/r PATRICIA BRAIM
JEFA DEPARTAMENTO
SEC. ADM. DEL CONSEJO SUPERIOR

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución nro. 22/96 del Consejo Académico de la Facultad Regional Delta y dar validez al cursado en el año 1985 de la asignatura Máquinas Eléctricas I y la aprobación de la misma rendida el 7 de marzo de 1986, eximiéndolo de su correlativa inmediata Materiales de Uso Eléctrico, al alumno Gabriel Antonio PERUZOVIC, legajo nro. 23-821-0, de la carrera Ingeniería Eléctrica.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 459/96

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
Rector

Lic. ERNESTO CARRIZO
SECRETARIO ACADEMICO